



SERVICIOS A LOS COLEGIADOS

Nuestro Colegio es la Institución más antigua que agrupa profesionales en nuestro País y es una de las Instituciones por las que el pueblo de Puerto Rico siente profundo respeto en reconocimiento de su tradición democrática. Durante esta más que centenaria trayectoria ha provisto de servicios a los abogados y abogadas, ha respondido a las necesidades que del ejercicio de nuestra profesión resultan y se ha preocupado por propiciar el crecimiento profesional y personal de nuestra matrícula.

El Colegio de Abogados de Puerto Rico, su Junta de Gobierno y la administración de la Institución tienen como prioridad ampliar y mejorar los servicios que reciben los colegiados. Estamos comprometidos con brindarles a los abogados y abogadas de Puerto Rico servicios de calidad y excelencia, así como con desarrollar aquellos que propicien el crecimiento profesional y personal de la matrícula. El siguiente catálogo resume los servicios que ofrecemos a nuestros colegiad@s:

PROCURADOR@ DEL ABOGADO@

Este funcionario está a cargo de ayudar a los abogados y abogadas en situaciones de emergencia, de proveer asesoramiento y ayuda relacionada con problemas de salud y económicos, así como también de orientarlos sobre el cumplimiento de sus responsabilidades como abogados de manera que puedan evitarse situaciones lamentables.

AVANZADAS

Publicación oficial de las Opiniones del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SEGUIMIENTO JUDICIAL

Resumen de hechos de los casos decididos por el Tribunal Supremo.

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Resumen mensual del acontecer legislativo sobre aquellas áreas o medidas que entendemos son de interés para nuestra matrícula.

LEY Y FORO

“Ley y Foro” es una publicación del Colegio de Abogados y la misma está dirigida a publicar artículos de contenido práctico sobre las diferentes materias que comprenden el ejercicio de la abogacía en Puerto Rico.

COLEGIO ADELANTA

Esta publicación mantiene informada a la matrícula sobre el quehacer institucional y futuras actividades.

REVISTA JURÍDICA

Se publica por el Colegio de Abogados cada cuatro meses. Su publicación se remonta al año 1914. Contiene artículos de derecho de interés a la matrícula principalmente.

TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA MATRÍCULA

SERVICIO DE BÚSQUEDA OPINIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO

Servicio de búsquedas de las opiniones del Tribunal Supremo y las leyes de Puerto Rico.

ÍNDICE TEMÁTICO

Disponible desde nuestra página la compilación de resúmenes normativos e índice temático (digesto) sobre las opiniones del Tribunal Supremo.

ACCESO INALÁMBRICO A INTERNET

Mientras está en el Colegio, el colegiado o colegiada puede acceder al Internet desde diferentes áreas: Vestíbulo, Restaurante, Salón Félix Ochoa, Oficina Fondo de Fianza y salones para seminarios.

VENTA DE LEYES, REGLAMENTOS, PROYECTOS DE LEY

Se reproducen para la venta aquellos documentos de interés particular a un costo nominal para los miembros del Colegio.

COMISIÓN DE ÉTICA

Vela porque se cumpla con los cánones de ética que rigen el desempeño de la profesión.

SERVICIOS LEGALES Y EDUCATIVOS

INSTITUTO DEL NOTARIADO PUERTORRIQUEÑO

Cuerpo asesor del Colegio de Abogados en asuntos que afectan la práctica notarial. Entre sus principales funciones están: comentar la legislación relacionada con el ejercicio de la notaría y el funcionamiento de los registros de la propiedad, organizar actividades educativas, realizar estudios y atender consultas. Para orientación sobre asuntos relacionados con la práctica notarial, llamar al 787 721-3358 ext. 239 o visite www.institutodelnotariadopr.org

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PRÁCTICA

El Colegio de Abogados de Puerto Rico está comprometido con la educación continua compulsoria como mecanismo y herramienta de mejoramiento de la profesión legal. A través del Instituto de Educación Práctica (IEP), nuestros esfuerzos están dirigidos a mantener una oferta accesible y variada de cursos a la matrícula a un costo nominal. Nuestros cursos se ofrecen tanto en nuestra Sede como en las Delegaciones. Para el

ofrecimiento de los cursos, el IEP cuenta con un banco de profesionales del Derecho que ofrecen sus servicios de manera gratuita como una aportación a los servicios que el Colegio tiene disponible a la matrícula. En el período comprendido entre 2006, 2007 y 2008, el IEP ofreció 228 cursos los cuales contaron con 22,455 participaciones de abogad@s.

PRO-BONO

Pro-Bono, Inc. es una corporación sin fines de lucro, fundada en el 1981 por el Colegio de Abogados de Puerto Rico, con el propósito de ofrecer servicios legales gratuitos a personas indigentes en las áreas civil y administrativa del Derecho. El Programa surge como respuesta a la inquietud de un grupo de abogadas y abogados altruistas que prestaban servicios legales gratuitos a personas necesitadas desde la sede del Colegio y desde sus respectivas regiones a través de la Comisión de Ayuda Legal del Colegio.

Durante su primer año, Pro-Bono contó con alrededor de ochenta abogadas y abogados voluntarios quienes brindaron orientación y representación a las personas pobres de Puerto Rico. Veintisiete años más tarde, contamos con un panel de más de 3,500 voluntarias y voluntarios. El compromiso y la excelente labor que realizan nuestros probonistas constituyen un éxito para el Colegio de Abogados y Puerto Rico. Desde su fundación Pro-Bono ha logrado que más de 170,000 clientes indigentes recibieran orientación y/o representación legal gratuita.

Pro-Bono es una de las instituciones más importantes del Colegio de Abogados de Puerto Rico y mediante la misma las colegiadas y los colegiados cumplen su obligación ética contenida en el Canon I de Ética Profesional: proveer asistencia legal a las personas indigentes. Es el mecanismo para que colegiadas y colegiados, además de cumplir con nuestra obligación ética y moral, aporten al mejoramiento de la administración de la justicia.

SERVICIOS PERSONALES

FONDO MONTEPIÓ

Fondo especial dedicado a compensar a los familiares de los colegiados fallecidos. La compensación al beneficiario del colegiad@ fallecid@ asciende a \$7,000.00

PLAN DE AHORROS Y RETIRO

Colegiados que deseen aportar voluntariamente en un mecanismo de acumulación e inversión para su jubilación. La aportación mínima es \$50 mensuales. La edad de retiro se alcanza al cumplir 30 años como abogado y 55 años de edad ó al cumplir 58 años de edad. Puede participar completando la solicitud de ingreso y enviándola a la Oficina de Fideicomiso para el Plan de Ahorros y Retiro del Colegio de Abogados de PR.

SALONES PARA ALQUILER

Descuento a colegiados en alquiler de salones.

SEGUROS

Universal Insurance / Popular Insurance / ACE Insurance

Pólizas para residencias, apartamentos, autos, impericia profesional e incapacidad
National Life Insurance Co.

SEGUROS DE VIDA

American International Insurance Company of PR Para miembros activos del Colegio de Abogados de PR provee programa accesible a practicantes individuales, hasta un máximo de tres abogados en la misma oficina. Por un precio reducido y un límite de \$100,000. Comunicarse con su corredor/agente de preferencia ó a 767-6400 Div. Líneas Financieras.

SEGURO MÉDICO

El Colegio provee la opción de dos seguros médico (Triple S y First Medical) prepagado con tarifas especiales para abogados, empleados y grupo familiar y se pagan de forma directa. Información con el Sr. Roberto Rosado al (787) 754-8080 ext. 234.

FONDO DE FIANZA NOTARIAL

PROGRAMA DE BECAS-ESTUDIOS AVANZADOS

Provee becas para estudios avanzados en Derecho, ya sea en PR o en el extranjero. El colegiado que comience estudios en septiembre deberá radicar su solicitud no más tarde del 31 de mayo y, para los que comienzan en enero, la fecha límite es el 31 de octubre.

PROGRAMA DE BECAS PARA SEMINARIOS

El programa provee ayuda económica para el pago de actividades sobre educación continua.

PROGRAMA PARA FINANCIAR PROYECTOS

Provee ayuda económica para financiar el desarrollo de proyectos dirigidos al mejoramiento profesional y a la administración de la justicia en general. La ayuda está disponible tanto a los abogados en su carácter personal como a las delegaciones e instituciones.

PROGRAMAS DE COMPUTADORAS

Nueva Versión Notaría 5 – Incluye:

- Calculadora de Derecho Arancelarios
(Incluye el cálculo de los sellos de Asistencia Legal)
- Nuevos Modelos de Escrituras (Fannie Mae)
- Partición de Bienes Hereditarios
(Cálculo del usufructo viudal – Tabla de expectativa de vida 2004)
- Ley Notarial, Reglamento Notarial y Ley Hipotecaria
- Informe Índice Notarial Mensual
- Formularios de distintas agencias

PROGRAMAS DE COMPUTADORAS

PensioCalc 2 – Incluye:

- Atemperado a las nuevas guías
- Calcula la pensión básica y suplementaria
- Produce la hoja de trabajo (PIPE) automáticamente

Información: (787) 721-3358 ext. 221 o por correo electrónico a notaria@capr.org

SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El compromiso del Colegio de Abogados de Puerto Rico data desde su fundación en 1840, cuando su primer acuerdo fue distribuir entre sus miembros las causas de los necesitados para defenderlos. Ha pasado más de un siglo y medio y ésta continúa siendo su misión principal, para cumplir principalmente con sus programas de orientación y ayuda legal. Además el Colegio cuenta con su Programa Pro Bono que opera en todos los distritos Judiciales y cuenta con más de 3,500 abogados voluntarios. Nuestro Programa Pro Bono, también ha desarrollado el **Proyecto Pro Bono Comunitario**, que se inició en abril de 2007 y que se ha insertado en los esfuerzos de varias comunidades para garantizar su bienestar social, la promoción de sus intereses socio-económico y la defensa de los derechos civiles y constitucionales que amparan a sus residentes. El Programa ha trabajado con líderes comunitarios que dirigen la gesta de garantizar la consecución del interés colectivo. Entre estos se encuentran el Programa CEDICE, que representa a la Coalición de Líderes Comunitarios y varias oficinas regionales de comunidades especiales.

La misión de Pro Bono se complementa con el trabajo individual de los abogados asignados de oficio en causas civiles y criminales; con las orientaciones legales ofrecidas a través de programas radiales y televisivos; con las columnas en los periódicos de circulación general y periódicos regionales y con la celebración de eventos de orientación legal gratuita para el pueblo con la colaboración de todas la Delegaciones de Abogados. Todos los años, el Colegio de Abogados de Puerto Rico hace una convocatoria a los abogados y abogadas del País para que se agrupen en un solo lugar, un día, para ofrecer asesoría legal gratuita a las personas que así lo necesiten. Ese día, decenas y decenas de miembros de esta Institución responden y se dan cita para atender y viabilizar las necesidades de aquellas personas que, gracias a este mecanismo, ven facilitados acceso a la justicia. Ese día también, todos estos abogados de la Institución más antigua que agrupa profesionales en este país, se convierte en el bufete más grande de todo Puerto Rico para trabajar por sus conciudadanos.

Esta gestión lo que simboliza es un paso más en la tarea que tenemos los abogados y el Colegio de viabilizar el acceso a la justicia a las personas de escasos recursos. El Colegio de Abogados también es la entidad que ayudó a que se fundaran organizaciones como Servicios Legales de Puerto Rico, que ofrece, a quienes cualifican, servicios gratis en

materia civil, y la Sociedad para la Asistencia Legal, que ofrece la misma ayuda, pero en casos de índole criminal. El Colegio de Abogados ha provisto espacio físico, apoyo, asesoramiento y solidaridad en causas justas de derechos humanos y civiles que la comunidad puertorriqueña respalda y promueve. Este es el caso de los niños y niñas con necesidades especiales cuyo pleito de clase, Rosa Lydia Vélez y Otros, quedó sin representación en 1996 por disposiciones del gobierno federal que le impidieron a Servicios Legales continuar tramitando demandas de clase. Igual ocurrió sobre el caso de los derechos de los confinados. (Morales Feliciano)

Múltiples situaciones que tienen que ver con áreas fundamentales de nuestra vida como pueblo han sido foco de atención del Colegio, tales como la defensa de los derechos humanos frente a la discriminación de cualquier índole, el abuso institucional, la brutalidad policíaca, la pena de muerte, los derechos de los inmigrantes y consumidores y la salud, entre otros. El Colegio ha sido firme defensor de los derechos civiles que protege la Carta de Derechos de la Constitución de Puerto Rico y la de Estados Unidos. Y con ese propósito ha establecido las más diversas y activas Comisiones, que sobrepasan en número las 40 y cuyos trabajos redundan en beneficio de sus miembros y, también, de la comunidad puertorriqueña.

El Colegio ha fomentado las artes, la música, la literatura y el teatro. Desde tiempos inmemoriales, el Colegio de Abogados ha auspiciado certámenes de poesía y de cuento y ha publicado antologías de sus abogados poetas. También el Colegio ha auspiciado y promocionado ciclos de cine que han incluido, además, esfuerzos conjuntos con los más prestigiosos artistas y entidades culturales del país. Algunos de los ciclos de cine han cubierto temas de interés comunitario, como los derechos humanos, derechos de la mujer y la pena de muerte, entre otros. También fue promotor y auspiciador del Certamen de Serigrafía en el que artistas gráficos prominentes del país sometieron sus trabajos, los cuales fueron premiados y producidos como parte del Certamen.

La sede del Colegio se ha puesto a la disposición de las organizaciones de la comunidad jurídica que brindan asesoramiento y ayuda legal para los menos afortunados, como lo son Servicios Legales y la Sociedad para la Asistencia Legal, además del constante apoyo que la Institución les brinda. Las instalaciones del Colegio han sido escenario de actividades promovidas por grupos comunitarios organizados en busca de mejoramiento y de actividades dirigidas a la capacitación de líderes comunitarios. Las puertas de nuestra Institución han estado siempre abiertas para ofrecer a sus miembros y al pueblo puertorriqueño eventos educativos y culturales para su disfrute: muestras de cine y teatro puertorriqueño, presentaciones musicales, conferencias y conversatorios sobre temas de interés general. Recientemente, y a modo de ejemplo, en co-auspicio con el Instituto de Cultura Puertorriqueña el Colegio celebró el mes de la música de tríos.

En momentos de amenaza a los derechos fundamentales conquistados, el Colegio ha sido el foro vigilante, defensor activo y portavoz del pueblo que valora esos derechos, incluso mediante comparecencias como amigo de la corte en procesos judiciales. Muestra de ello fue su intervención en respaldo al derecho a la fianza.

El Colegio conmemora anualmente la celebración del Natalicio del Dr. Martín Luther King con actividades que resaltan la defensa de los derechos civiles de los ciudadanos al mismo tiempo que promueve que no exista el discrimen por razón de raza. Con el auspicio de nuestra institución, se han podido presentar en el país cuatro ganadores de Premio Nobel de la Paz. Trabajando en unión al pueblo y sus miembros, el Colegio ha sido facilitador para auxiliar a los damnificados por desastres naturales acaecidos en el país y en países hermanos, como Haití.

Mucho más puede decirse pero, en una apretada síntesis, este es el Colegio de Abogados de Puerto Rico y los servicios a sus miembros y al País.